



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA MARIA FERNANDA ROJAS LISBOA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN LOCAL (RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL)", EMPLAZADA EN RUTA F-90 LOTE 118 HIJUELA LA LIBERTAD DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

12 DIC 2019

2819



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 518 de fecha 22 de noviembre de 2019, expediente solicitud de patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 518 de fecha 22 de noviembre de 2019.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL.(RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL)", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1738 ✓
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL (RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL) ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL ✓
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	HIJUELA LA LIBERTAD RUTA F-90 LOTE 118 ✓
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	MARIA FERNANDA ROJAS LISBOA ✓
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	09.09.2019 ✓
RESOLUCIÓN	:	N° 1995/2019 ✓

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referenciados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/rgg.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-2847
10 DIC 2019
11 DIC 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

